

regar Siete Tanegas de tierra que porche en el Partido
de Almolixar de lo que ^{da} Amelio en la Ciudad Acordo por
a Informe del Señor Don Antonio de Nobres Viver del Consejo
de su Magestad en el Real de Hacienda, y superintendente
General de las reales obras que se están continuando en el
Termino de esta Ciudad para que en su razón exponga lo
que tenga por conveniente y no se traiga para dar la
licencia que corresponde

Rafael

El Señor Don Antonio de Nobres Viver del Consejo de
su Magestad en el Real de Hacienda y superintendente
de las reales obras que se están continuando en el Termino
de esta Ciudad: Dijo que bien conitaba a esta Ciudad la
mortalidad que haia de sanado lanax y Cabrio en
Termino de ella, y las inmediaciones por una epidemia
de Emfermedad epidemica de la que muexen, y hien
perjudicial a la Salud publica de los Reinos de esta
Ciudad el que dha Carne emferma y mortuina
de las reses que muexen de dha Emfermedad, se vendan
en los Pueros publicos, donde con el motivo de lo impio
el precio se deban en ellas las Gemas Pobres, Cui
Salud no debe perder de vista la Ciudad maiormente
atendiendo a que el uso de dha Carne mortuina es
una de las causas a que con fundamento se atribuyen
las Emfermedades el contagio que se experimenta
en los Reinos de Cartagena, y que por repetidos
Acuerdos de este Ayuntamiento en su Juramento
prohibida la venta y abasto de dha Carne mo
tuina llamada de Rafari: se parecia a su

X
u

